

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INALCANTE S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL DÍATREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

En el Cantón Samborondón, a los treinta y un días del mes de Enero del año dos mil diecinueve, siendo las once horas dosminutos, en el local ubicado en el Centro Comercial Buena Vista Plaza, Edificio 5, oficina 9, sito en la Urbanización Entre Ríos, kilómetro 0.4 de la vía a Samborondón, se reúnen en Junta General Extraordinaria los accionistas de **NALCANTES.A."EN LIQUIDACIÓN"** a saber: **PREDIAL E INVERSIONISTA LIPIDAVA S.A.**, representada en este acto, por su Apoderada, Abogada Lissa María Macchiavello Núñez, propietaria de cuatrocientas(400) acciones nominativas y ordinarias de undólar de los Estados Unidos (US\$1,00) cada una y con derecho a igual número de votos; y **AGROROU S.A.**, representada por Apoderada, Doctora Lilia Alexandra Salazar Chiriboga, propietaria de cuatrocientas (400) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos (US\$1,00) cada una y con derecho a igual número de votos.- Asiste también la Ingeniera Karla Chambers Quiros, Delegada del Intendente Nacional de Compañías (D) según Credencial No. SCVS-INC-DNASD-SD-19-016de fecha 29 de Enero del 2.019, que presenta.-Preside la sesión el infrascrito Liquidador, señor Juan Xavier Medina Manrique y actúa como Secretaria Ad-Hoc la doctora Lilia Salazar Chiriboga.-Por Secretaria se establece que a esta Junta ha asistido sus accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00) y que se ha elaborado los listados de Ley, por lo que existe el quórum estatutario y legal para la celebración de la misma.- La Presidenta manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **1.-Informe Final del Liquidador Principal; 2.- Balance Finalcortado al 31 de Enero del 2019; 3.- Distribución del haber social de INALCANTE S.A. "EN LIQUIDACION"; y, 4.- Autorización al Liquidador Principal de la Compañía para que instrumente las resoluciones adoptadas en esta Junta.**-Los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria para tratar y resolver sobre los puntos antes indicados en razón de estar suficientemente informados y reunirse los requisitos determinados en el artículo 238 de la Ley de Compañías codificada.- De inmediato el Presidente ordena

se conozca y resuelva sobre los puntos del orden del día.- En conocimiento del primer punto del orden del día, por Secretaría se da lectura al Informe final del Liquidador Principal, que en la parte pertinente dice: ".....Es necesario señalar que durante el término de 20 días contados a partir de la última publicación del aviso de requerimiento a los acreedores, que venció el 29 de Enero del 2019, no se presentó ningún acreedor a reclamar derechos no registrados a la Compañía INALCANTE S.A. "EN LIQUIDACION" y que hasta la presente fecha no se ha presentado.....", luego de lo cual, es aprobado por los accionistas con 800 votos a favor y ninguno en contra, sin modificación alguna.- Acto seguido se pasa a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, por Secretaria se da lectura al Balance Final cortado a la presente fecha, 31 de Enero del 2019, el cual es aprobado por unanimidad por sus accionistas con 800 votos a favor y ninguno en contra.- De inmediato se pasa a conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, entregando por Secretaria a los accionistas el cuadro de distribución del Haber Social que consiste en el total del Activo Corriente, que corresponde a "OTRAS CUENTAS POR COBRAR- Fideicomiso Inmobiliario Bali" por un monto total de UN MILLON TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,313,369.49), valor que es repartido a sus accionistas en la siguiente forma: A favor de la compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA LIPIDAVA S.A.** la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 75/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$656.684.75); y a favor de la compañía **AGROROUG S.A.**, la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 74/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$656,684.74). Como consecuencia del valor repartido a favor de los dos accionistas, INALCANTE S.A. "EN LIQUIDACION" deberá ceder mediante escritura pública todos los derechos de dos promesas de compraventa que ha otorgado el FIDEICOMISO INMOBILIARIO BALI a favor de INALCANTE S.A. "EN LIQUIDACION" relacionados con dieciocho lotes de terreno, (nueves lotes de terreno contenidos en cada escritura de promesa), ubicados todos en la URBANIZACIÓN BALI, según consta de las dos escrituras públicas otorgadas ambas el 06 de Diciembre del 2018, ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos. Los accionistas dejan establecido, que INALCANTE S.A. "EN LIQUIDACION" deberá ceder los derechos de las sendas

promesas de compraventa de fecha 06 de Diciembre del 2018 que celebró con el FIDEICOMISO INMOBILIARIO BALI y que recayeron sobre dieciocho lotes de terreno ubicados en la Urbanización Bali, en la siguiente forma: a) A favor de **PREDIAL E INVERSIONISTA LIPIDAVA S.A.** se cederán los derechos de nueve (9) lotes de terreno prometidos por el FIDEICOMISO INMOBILIARIO BALI, según el siguiente detalle:

	AREA M2	MANZANA	NUMERO	PRECIO
1.-	259.93	3	17	US\$ 80,975.50
2.-	259.83	3	18	US\$ 80,940.50
3.-	236.11	3	19	US\$ 70,638.50
4.-	170.93	3	20	US\$ 55,825.50
5.-	178.06	3	21	US\$ 60,321.00
6.-	185.76	3	22	US\$ 62,016.00
7.-	297.79	3	23	US\$ 91,489.25
8.-	226.62	3	24	US\$ 77,317.00
9.-	231.89	3	25	US\$ 77,161.50
	<b>2.046.92</b>			<b>US\$656.684.75</b>

b) A favor de **AGROROU S.A.** se cederán los derechos de nueve (9) lotes de terreno prometidos por el FIDEICOMISO INMOBILIARIO BALI, según el siguiente detalle:

	AREA M2	MANZANA	NUMERO	PRECIO
1.-	174.64	4	2	US\$ 61,124.00
2.-	162.86	4	3	US\$ 57,001.00
3.-	219.08	4	6	US\$ 76,678.00
4.-	348.24	4	8	US\$118,032.74
5.-	186.20	4	9	US\$ 65,170.00
6.-	186.20	4	10	US\$ 65,170.00
7.-	369.15	9	7	US\$106,745.00
8.-	172.20	10	3	US\$ 53,382.00
9.-	172.20	2	10	US\$ 53,382.00
	<b>1.990.77</b>			<b>US\$656,684.74</b>

Luego de la revisión el cuadro de Distribución del Haber Social y de los lotes de terreno cuyos derechos de promesa se deberán ceder, los mismos son aprobados por unanimidad por sus accionistas con 800 votos a favor y ninguno en contra. En conocimiento del último punto del orden del día, los accionistas autorizan al Liquidador Principal, señor Juan Xavier Medina Manrique, para que individualmente instrumente todas las resoluciones adoptadas en esta Junta y realice todos los trámites pertinentes ante el Intendente de Compañías de Guayaquil para obtener la

aprobación de la cancelación de la inscripción de la constitución de la compañía en el Registro Mercantil y posterior cancelación del Registro Único de Contribuyentes (R.U.C) ante el Servicio de Rentas Internas.- No habiendo otros asuntos que tratar se hizo un receso para la redacción de la presente acta.- Reinstalada la sesión con los mismos concurrentes, se leyó esta acta a los accionistas, quienes la aprobaron y firmaron en señal de conformidad, junto con el Presidente Liquidador e infrascrita Secretaria Ad-Hoc que certifica.-

p. PREDIAL E INVERSIONISTA LIPIDAVA S.A.

Accionista



Ab. Lissa Macchiavello Núñez  
Apoderada

p. AGROROUJ S.A.



Dra. Lilia Salazar Chiriboga  
Apoderada

p. INALCANTE S.A. "EN LIQUIDACION"



JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE  
LIQUIDADOR -PRESIDENTE



DRA. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA  
SECRETARIA AD-HOC